



Universidad Tecnológica de la Selva <abogado@laselva.edu.mx>

GRUPO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

3 mensajes

Dirección de Planeación <planeacion@laselva.edu.mx>

18 de febrero de 2022, 14:55

Para: Universidad Tecnológica de la Selva <rectoria@laselva.edu.mx>, Dirección de Finanzas <finanzasutselva@laselva.edu.mx>, Universidad Tecnológica de la Selva <abogado@laselva.edu.mx>, Secretaría Académica <secretaria.academica@laselva.edu.mx>, Dirección Vinculación <direccion_vinculacion@laselva.edu.mx>

FUNDAMENTO LEGAL Y FUNCIONES DEL GRUPO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

Conforme al Artículo 59 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicadas en el Periódico Oficial No. 087, Tomo III, publicación No. 0767-A-2020, de fecha 26 de febrero de 2020 y con la última reforma P. O. E. No. 151 Pub. No.1430-A-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, el Grupo Estratégico de la Universidad Tecnológica de la Selva, con la finalidad de facilitar la implementación del Presupuesto Basado en Resultados, se constituye para este fin de la siguiente forma: el o la titular de la Institución. Rectoría, como Coordinador; el o la titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, como Subcoordinador; y como vocales el o la Abogado(a) General, el o la titular de la Secretaría Académica, el o la titular de la Dirección de Administración y Finanzas, y el o la titular de la Dirección de Vinculación.

Artículo 59.- Los Organismos Públicos con la finalidad de facilitar la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) integrarán y actualizarán anualmente, su Grupo Estratégico (GE); conformado por un coordinador, un subcoordinador y vocales, quienes son responsables de desarrollar en un proceso participativo, abierto, dinámico y flexible, acciones de mejora de la información relacionadas con el proceso presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Los Organismos Públicos deberán presentar de manera oficial a la Dirección de Política del Gasto de la Secretaría, la actualización y/o integración del GE a más tardar el último día hábil del mes de febrero, anexando directorio telefónico de sus integrantes.

Se adjunta documento sobre el FUNDAMENTO LEGAL Y FUNCIONES DEL GRUPO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

Muchas gracias y estoy atento a sus comentarios

RRQM
DPyE

 **Funciones del GRUPO ESTRATEGICO UTS 2022.pdf**
546K

Universidad Tecnológica de la Selva <abogado@laselva.edu.mx>

18 de febrero de 2022, 15:13

Para: uts.abogadogeneral@gmail.com

[El texto citado está oculto]

 **Funciones del GRUPO ESTRATEGICO UTS 2022.pdf**
546K

Secretaría Académica <secretaria.academica@laselva.edu.mx>

21 de febrero de 2022, 14:50

Para: Dirección de Planeación <planeacion@laselva.edu.mx>

Cc: Universidad Tecnológica de la Selva <rectoria@laselva.edu.mx>, Dirección de Finanzas

<finanzasutselva@laselva.edu.mx>, Universidad Tecnológica de la Selva <abogado@laselva.edu.mx>, Dirección Vinculación <direccion_vinculacion@laselva.edu.mx>

12/9/22, 20:47

Correo de Universidad Tecnológica de la Selva - GRUPO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

RECIBIDO, GRACIAS.

[El texto citado está oculto]